REGLAMENTO DEPORTIVO AMATEUR ASOCIACIÓN PADEL ARGENTINO



CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: Las sedes

- a) Poseer 1 (una) cancha reglamentaria habilitada por cada 10 (diez) parejas anotadas a total disposición del evento. Podrán ser canchas descubiertas, pero en caso de lluvia o inclemencias climáticas, es necesario tener las suficientes canchas cubiertas (70 %) como para concluir el evento el mismo fin de semana.
- A los efectos del presente, se considera cancha reglamentaria habilitada a aquella que cumpla con lo determinado en las reglas del reglamento oficial de pádel argentino aprobado por APA.
- c) Los partidos de una misma categoría, en lo posible, deberán disputarse en canchas con similares características, a saber: material del piso, paredes, tejidos laterales.
- d) Tener en cada uno del complejo deportivo en donde estén ubicadas las canchas, un vestuario con cambiador y duchas en perfecto estado de higiene y presentación.
- e) Todos los complejos deben contar con una confitería o snack-bar para proveer de bebidas sin alcohol o de tipo isotónica, para los jugadores que así lo requieran.
- f) Habilitar un lugar suficientemente espacioso para funcionar como Centro de Información para la Acreditación de las Delegaciones, e información deportiva referente al Torneo necesaria para los jugadores y responsables de equipos además de la información de hotelería, restaurantes, medios de transporte, etc.
- g) Poner a disposición de las autoridades de APA un lugar para efectuar todas las reuniones de dirigentes y subcomisiones de trabajo.

NOTA:

Elección de sedes: Responsables

La elección de la sede será responsabilidad de la APA, conjuntamente con el Coordinador Amateur, que se encargará de cerrar los contratos pertinentes.

ARTICULO 2: Las inscripciones

- a) No debe tener la Institución ni el jugador interviniente sanción alguna que implique suspensión de la afiliación o penalización deportiva.
- b) Deben estar ambos integrantes de la pareja representativa en condiciones reglamentarias de competencia mediante acreditación institucional.
- c) Para que un jugador que haya representado en alguna oportunidad a una Institución pueda participar representando a otra Institución distinta, ésta última deberá solicitar por escrito el pase de este a la primera quien le otorgara.
 - Es requisito que no existan sanciones disciplinarias pendientes (las que deberán haber sido oportunamente comunicadas a la APA) Que no haya participado de algún torneo clasificatorio oficial para otra institución distinta a la que pide el pase en el año en curso, u otro incumplimiento grave por parte del jugador.
 - Asimismo, la Institución solicitante deberá demostrar a APA que dicho jugador participa en sus torneos oficiales, a través de la presentación del ranking provincial correspondiente. Dicho pase tiene una vigencia de dos años, en ese lapso el jugador deberá respetar su decisión y no podrá volver a pedir cambios de radicación.
- d) Ningún jugador podrá participar en más de una categoría en un mismo torneo.



- e) El cierre de la inscripción definitiva, para cualquier evento del Calendario Competitivo se produce en forma automática 7 (siete) días antes de la fecha de iniciación de la competencia.
- f) La totalidad de las inscripciones al Torneo, deben ser recibidas por los organizadores dentro de ese plazo en forma ESCRITA, ya sea mediante correo o cualquier otra forma, pero NO telefónicamente.

OBLIGATORIO:

- Certificado de aptitud física para la práctica del deporte, emitido por entidad competente. El mismo deberá estar cargado en su usuario de la plataforma de competencia donde se realiza la inscripción. NO se aceptarán jugadores que no tengan el certificado cargado en la plataforma.
- Foto actualizada en el usuario de la plataforma de inscripciones.
- TODOS LOS JUGADORES PARTICIPANTES DEBEN SER AFILIADOS ACTIVOS A APA.

ARTICULO 3: Tipo de Torneo - Plataforma

Para todo tipo de programación de Torneos, se utilizará la **Plataforma Padel Organizer.** Todo evento regional, provincial y nacional deberá realizarse bajo dicha plataforma. El encasillamiento de estos será decisión de cada provincia de acuerdo con los diferentes eventos programados y que el sistema deje asignar.

Para los Torneos Argentinos, la clasificación, además de ser por sistema, deberá estar fiscalizada y aprobada por el colegio de fiscales.

A partir del 2022, no podrán participar en los Torneos Argentinos, parejas sin fiscalización y sin la correspondiente aprobación del colegio de fiscales.

Para los Torneos Argentinos, se desarrollará una primera etapa de clasificación por zonas tomando tres parejas por zona o cuatro dependiendo del total de inscriptos.

Las zonas de tres parejas se jugarán con la modalidad de todos contra todos clasificando para la segunda etapa las dos primeras de cada zona.

La zona de (4) parejas se jugarán con el sistema de programación de los partidos correspondientes en el **orden 1vs3 y 2vs4**, para luego enfrentar a ganador **partido 1 vs perdedor partido 2 vs perdedor partido 1** de estos confrontes entre sí y allí definir de acuerdo a las reglas vigentes, (Art.6 Inc. f) la clasificación al draw de simple eliminación a los clasificados en 1º y 2º lugar de la o las zonas de (4) parejas correspondientes.

En categoría **Menores** la zona de (4) parejas se jugará "TODOS CONTRA TODOS". En una segunda etapa participarán en una sola llave, denominada campeonato, las parejas clasificadas de las zonas, compitiendo a eliminación simple.



ARTICULO 4: Categorías en disputa.

Las categorías que se disputan en cada segmento de la competencia son las siguientes:

Categorías MENORES (CABALLEROS Y DAMAS)

SUB 18 (A, B Y C) SUB 16 (A, B Y C) SUB 14 (A Y B) SUB 12 PROMOCIONAL (A Y B)

NOTA: Para participar en las diferentes categorías de menores, la edad de los jugadores al 01 de enero del año en que se celebre la competición no deberá superar los años de referencia de estas. EJ: Un jugador sub 14, no deberá tener 14 años cumplidos al 01 de enero del año en que se celebra la competición y así sucesivamente.

Los NIVELES "A" son de libre participación y los NIVELES "B" y "C" serán conformados bajo supervisión y normas de la comisión organizadora de APA: MENORES@PADEL.ORG.AR

Categorías LIBRES

De 2º a 6º categoría (con salida Nacional e Internacional).

Se jugará la categoría 7ma promocional (no principiante) damas y caballeros, solamente con salida Nacional.

• Categoría VETERANOS

Las competiciones en las que se clasifican para los jugadores por edades son las siguientes:

- +35: TENER 35 AÑOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA COMPETICION
- +45: TENER 45 AÑOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA COMPETICION
- +55: TENER 55 AÑOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA COMPETICION
- +60: TENER 60 AÑOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA COMPETICION

CABALLEROS:

- + 35 años "A" (jugadores de 1º-2º categoría)
- + 35 años "B" (jugadores de 3° categoría)
- + 35 años "C" (jugadores de 4º categoría)
- + 35 años "D" (Jugadores de 5° y 6° categoría)
- + 45 años "A" (jugadores de 1º-2º-3°categoría)



- + 45 años "B" (jugadores de 4º categoría)
- + 45 años "C" (jugadores desde 5º y 6°categoría)
- + 55 años "A" (Jugadores de 1-2-3-4 categoría)
- + 55 años "B" (Jugadores de 5-6 categoría)
- + 60 años (Única)

DAMAS:

- + 30 años "A" (jugadores de 1º-2º-3° categoría)
- + 30 años "B" (jugadores desde 4º categoría)
- + 30 años "C" (jugadores desde 5º y 6° categoría)
- + 40 años "A" (Jugadores de 1-2-3-4 categoría)
- + 40 años "B" (Jugadoras de 5-6 categoría)
- +50 Categoría única
- +30: TENER 30 AÑOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA COMPETICION
- +40: TENER 40 AÑOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA COMPETICION
- +50: TENER 50 AÑOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA COMPETICION

ARTICULO 5: La conformación de los Draw

- a) Las zonas deberán estar conformadas y fiscalizadas 72 (setenta y dos) horas después del cierre de inscripción, figurando en las mismas la institución y el equipo que compite.
- b) En las llaves del campeonato deberán figurar los apellidos de las parejas e institución a la que representan.
- c) La conformación de las zonas se hará de acuerdo con el Ranking Oficial, por Instituciones (Provincias) que integran la A.P.A. según la puntuación del último Torneo Argentino. El armado de cuadros y toda reglamentación del evento, correrá por cuenta del colegio de Fiscales, quien tendrá la responsabilidad de llevar adelante la planificación y ejecución del evento en la faceta deportiva y reglamentaria.
- d) Debe contemplarse en el armado de las zonas que los equipos de una misma Institución no se encuentren en una misma zona. A tal efecto, se bajará lo estrictamente necesario la ubicación en el ranking de la pareja que le corresponda entrar en una zona donde ya hay otra pareja de la misma Institución.
- e) En caso de que el total de inscriptos en una categoría no sea el número divisible en forma exacta por tres y sobrará una pareja, se debe formar una zona de 4 (cuatro) parejas, siendo ésta la zona última confeccionada. Si sobraran 2 (dos) parejas, se confeccionarán 2 (dos) zonas de 4 (cuatro) parejas, que serán obligatoriamente las últimas zonas confeccionadas.



- f) Es obligatorio hacer competir a toda la categoría que tenga al menos cuatro parejas de participantes inscriptos de por lo menos tres asociaciones. De realizarse, se hará de acuerdo a la modalidad de todos contra todos, y de existir más de una pareja de una misma Institución deberán enfrentarse entre sí en los primeros partidos que se disputarán.
- g) La programación de iniciación de los partidos que deba disputar una pareja el mismo día debe ser con un intervalo no menor de cuatro (4) horas. De producirse alguna alteración en el desarrollo deberá disponerse un mínimo de 1 (una) hora entre la finalización de un partido y el comienzo del siguiente.
- Los partidos de zonas se deben programar cada 75 (setenta y cinco) minutos como mínimo; los de la llave campeonato cada 90 (noventa) minutos como mínimo.
- i) Los partidos no deben ser programados en su inicio antes de las 9:00hs. ni después de las22.30hs.; en las categorías Menores el último horario de inicio será las 21 hs.
- j) Una vez confeccionadas las zonas y los Draws del Torneo con su respectiva programación horaria y de complejos, por parte de la Institución Organizadora, NO PODRÁN SER MODIFICADOS, aunque esto no afecte el normal desarrollo del torneo a excepción de comprobarse un error en la confección de estos o razones de fuerza mayor. La facultad de decisión sobre este último supuesto recae exclusivamente sobre El Colegio de Fiscales.
- k) Al comienzo de cada torneo El Colegio de Fiscales deberá tener en el centro de información la totalidad de los draws y zonas de competencia, actualizados cada dos horas como máximo. Los mismos deberán estar permanentemente actualizados con los resultados que se originen de las diferentes confrontaciones.
- I) El Colegio de Fiscales debe arbitrar los medios para que cada subsede esté comunicada con el centro de Información y la persona a cargo del control del evento sea de probada capacidad, tanto en el aspecto del dominio del presente reglamento y de las reglas generales, como en el de las relaciones humanas.

CUADRO NRO 1:

ZONA A	1	20	21	
ZONA B	2	19	22	
ZONA C	3	18	23	
ZONA D	4	17	24	
ZONA E	5	16	25	
ZONA F	6	15	26	
ZONA G	7	14	27	
ZONA H	8	13	28	
ZONA I	9	12	29	32
ZONA J	10	11	30	31



CUADRO NRO 2 (Para 32 parejas, en caso de 8 zonas de cuatro y pase a octavos)

ZONA A	1	16	17	32
ZONA B	2	15	18	31
ZONA C	3	14	19	30
ZONA D	4	13	20	29
ZONA E	5	12	21	28
ZONA F	6	11	22	27
ZONA G	7	10	23	26
ZONA H	8	9	24	25

CONFECCIÓN DE DRAWS DE ACUERDO CON CANTIDAD DE PAREJAS PARTICIPANTES

Para 6,7 u 8 parejas:

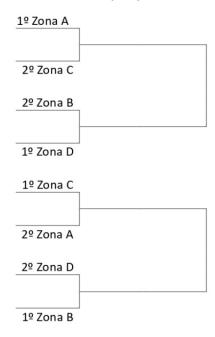


Para 9, 10 u 11 parejas:

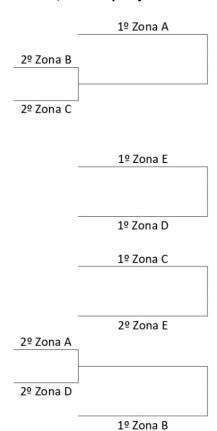




Para 12, 13 o 14 parejas:



Para 15, 16 o 17 parejas:





Para 18, 19 o 20 parejas:





Para 21, 22 o 23 parejas:





Para 27, 28 o 29 parejas:





Para 30, 31 o 32 parejas:





ARTICULO 6: Desarrollo del Torneo

- a) El torneo deberá desarrollarse en 5 (cinco) días como máximo. Pudiendo comenzar este el miércoles, dependiendo de la cantidad de inscriptos en dicho evento. Este número se conocerá en agosto y será aportado por las afiliaciones anuales.
- b) Todos los partidos se jugarán al mejor de 3 (tres) sets. A excepciones de las categorías por edad (+55 y +60 en caballeros y +50 en damas), el tercer set se define con un súper *tie break* decisivo del partido a 10 puntos con diferencia de 2 puntos.
- c) Los sets se definirán por TIE BREAK en caso de empate 6-6.
- d) En la etapa clasificatoria, (zonas), se otorgará el siguiente puntaje para cada uno de los partidos:
- Por partido ganado: 2 ptos.
- Por partido jugado-perdido: 1 pto.
- Por partido perdido por W.O: 0 ptos.
- e) En caso de darse un Walk-Over se tomará como resultado para los distintos efectos 6-0/6-0., de producirse este en el 2º o 3º partido de la zona, será motivo de descalificación directa, de la pareja que lo produjo, por considerarse especulación.
- f) Para desempatar una posición de igualdad de puntos en la etapa clasificatoria en una zona de 3 o 4 parejas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos en el siguiente orden: Diferencia de sets
 - 1- Diferencia de sets
 - 2- Diferencia de game (NOTA: se suman los A FAVOR y se restan los EN CONTRA)
 - 3- Game a favor
 - 4- Resultado en cancha entre las dos parejas empatadas
 - 5- Por sorteo
- g) El abandono de cancha o suspensión del partido por parte de una pareja cualquiera sea la causa, determinará que se tome como resultado el que surja de completar el set en donde se haya producido el abandono hasta 6 y el restante 6-0.
- h) El tiempo máximo de espera para el inicio de un partido será 10 (diez) minutos a partir de la hora prevista para el inicio de este, transcurrido dicho lapso la o las parejas que no se encuentren presentes perderán el partido por W.O. a excepción de comprobarse razones de fuerza mayor cuya facultad de decisión sobre este último supuesto recae exclusivamente sobre el fiscal general en conjunto con El Colegio de Fiscales.

CASO 1:

En el caso de programación de horarios se considerará como hora prevista para el inicio del partido 5 (cinco) minutos después de la finalización del anterior.

- Siempre será aplicado por la organización o en el caso de Torneos Argentinos, por el Fiscal Categorizador General en conjunto con los dos integrantes del Colegio de Fiscales que formaran parte de las autoridades del torneo.
- j) El tiempo de peloteo previo a cada partido será de 5 (cinco) minutos.



- k) Las parejas no podrán tener jugadores suplentes.
- I) No se programarán partidos para definir tercer y cuarto puesto, pero para los fines de la preclasificación se tomará el tercero el que haya perdido con la pareja campeona.
- m) Tiene absoluta vigencia el Reglamento de Disciplina y Código de Conducta de la APA.
- n) El reglamento de juego es el aprobado por la APA.
- o) Es obligación, tanto de ganadores, como de perdedores, entregar de manera conjunta, el resultado final del partido en la mesa de control.
- p) En el caso de que no se presenten a entregar resultado ningún jugador de la pareja perdedora que disputo el partido, tendrá 15 minutos para hacer el reclamo, pasado ese tiempo quedara el resultado dado por la pareja ganadora.
- q) La designación del número de cancha en la programación del torneo es meramente a fines organizativos. Los partidos se diputarán en cancha disponibles que puedan o no coincidir con el designado en sistema.
- r) Con respecto a la regla de juego exterior en las canchas que no tengan las medidas reglamentarias de seguridad, se resuelve: Una vez fuera de la cancha la pelota no se puede devolver, pero si permitiremos la vía de escape del jugador, si la cancha tuviese el hierro divisorio de la puerta por encima de la red, este se podrá tocar por ser considerada zona neutral.
- s) De existir algún reclamo de categorización, este deberá ser realizado por el delegado de la asociación por escrito mediante nota o mail a (fiscales@padel.org.ar).

ARTICULO 7: Autoridades de la competencia

- a) Todo torneo perteneciente al Circuito Competitivo de APA contará con un Tribunal Disciplinario que atenderá los asuntos que se originen en el mismo.
- b) La parte deportiva será responsabilidad del Colegio de Fiscales APA.
- c) El Colegio de Fiscales designará para los Campeonatos Argentinos de libres y Veteranos, un Fiscal Categorizador General y dos Fiscales Categorizadores como Institución Organizadora; y tantos Fiscales Categorizadores Adjuntos para cubrir el 100% de la cantidad de sedes designadas como así también los recursos humanos y grupo de trabajo, que actuarán en conjunto con los recursos humanos aportados por la coorganización del torneo.

El FISCAL GENERAL, Fiscales adjuntos y/o directivos de APA tienen la facultad de tomar las siguientes acciones durante el desarrollo de un partido.

- 1. Llamado de atención.
- 2. Apercibimiento.
- 3. Pérdida de un punto.
- 4. Pérdida de un game.
- 5. Retirar de la competencia a una pareja (por ejemplo, por abandono de un partido, salvo que se deba a un problema físico) o por nivel de juego excesivo.



El fiscal general, y/ o fiscales Adjunto tienen la facultad de excluir de competencia a un jugador en cualquier instancia de esta, incluida la final.

En caso de tomar alguna de las precedentes acciones, deberán elevar por escrito la fundamentación de la toma de acción al Tribunal de Disciplina.

Es atribución del Coordinador Amateur y la comisión de APA que se designe para el evento. Las siguientes atribuciones:

- 1. Las fichas de inscripción fueron recibidas en tiempo y forma.
- 2. La publicación del afiche del evento y su confección juntamente con la agencia.

El colegio de fiscales será a partir del 2022 quienes envían las planillas que para tal fin se implementará, de seguimiento de cada una de las etapas del Torneo y la enviará a la sede de la A.P.A. juntamente con los draws completos, informe del desempeño de cada uno de los fiscales nacionales, notas recibidas, etc. Dentro de los 10 (diez) días de finalización del evento. (Léase informe general del evento).

ARTICULO 8: Centro de Información

Además de todo lo explicado con anterioridad como funciones inherentes a su emplazamiento, deberá entregar a cada delegado de Institución participantes, un archivo digital, conteniendo los datos que a continuación se detallan:

- Dirección de Hospitales para Urgencias Médicas.
- Teléfono de un servicio de Emergencia Cardíaca.
- Teléfono del Destacamento Policial que corresponda.
- Teléfono del servicio de taxis.
- Farmacias de turno y sus direcciones para cada día de la competencia.
- Dirección de Locutorio con telefonía Local y DDN.
- Plano de ubicación, direcciones y medios de transporte para su acceso, de la totalidad de Complejos que se habiliten para el desarrollo del evento.

ARTICULO 9: Ranking

La APA confeccionará y distribuirá el RANKING ANUAL POR INSTITUCIONES, en cada una de las ramas competitivas.

Además, cada provincia podrá notificar su ranking oficial en la web de la institución como así también su calendario anual y las fechas mensuales de sus eventos.

Dichos calendarios y afiches deberán pasar por revisión de secretaría, para su aprobación y publicación



PUNTAJE:

El puntaje asignado para las diferentes instancias de un campeonato argentino es:

Campeón: 1000 puntos
Finalista: 800 puntos
Semi final: 600 puntos
¼ final: 400 puntos
1/8 final: 200 puntos

En el caso de los torneos provinciales y/o locales, se deberá considerar para la confección del ranking, un divisor común, tomando como tal, la cantidad de torneos disputados.

ARTICULO 10: Copas conjunto

Se entregará una Copa Conjunto por Campeonato. Se hará acreedora de la misma la Institución que haya sumado más puntos de todas las categorías, considerando a tal efecto, el puntaje máximo logrado por pareja representativa de dicha Institución en cada categoría (cualquiera sea el equipo al que pertenezca), según la tabla de puntos especificada.

Para el caso de definición de una categoría por zona única se tomará el puntaje del primero y segundo.

En caso de igualdad en la sumatoria de puntos para la copa conjunto, se definirá de la siguiente manera:

- 1. Mejor performance.
- 2. Cantidad de parejas en llave final desde semifinal.
- 3. Delegación sin conducta antideportiva.
- 4. Delegación sin parejas descalificadas.
- 5. Sorteo.

ARTICULO 11:

Indumentaria Torneo Argentino:

Las provincias participantes en los torneos argentinos tendrán la obligación de conformar una indumentaria oficial.

La indumentaria será utilizada obligatoriamente desde las instancias de semifinales. Si una pareja de dicha instancia no tiene la ropa adecuada, el partido no comenzará, dándole a la misma 15 (quince) minutos máximos para presentarse correctamente. De no hacerlo, el partido se dará por finalizado, generando la eliminación directa de la pareja que no cumpla la regla.

Está terminantemente prohibida la remuneración monetaria para las categorías amateur.



ARTICULO 12:

Este reglamento, en todos sus artículos e ítems, puede sufrir modificaciones, que serán informadas en un plazo de 10 días de haberse producido. Siempre pensando en el orden y buen desarrollo de los torneos, cumpliendo con todos los requisitos emanados por la Asociación Padel Argentino.

Edición: 20 FEBRERO 2023



